



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA
HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO número 500013103001-2002 00171 00, (antes 2002-04390), seguido por OLGA DÍAZ DE COTRINO, contra SILDANA CASTRO, se señaló la hora de **las 2:30 P.M, del día SIETE (07) DE ABRIL DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien :

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, DISTINGUIDO COMO LOTE 41 DE LA MANZANA 48 – HOY CALLE 7 B No. 43 – 66 IV ETAPA DEL BARRIO ESPERANZA DE VILLAVICENCIO, META. - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-005040.

Fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000.00) MCTE.

Como secuestre funge la señora LUZ MARY CORREA y se ubica en la calle 19 No. 3 – 03 barrio Villa Nieves de esta ciudad. Cel.3107900877

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$91'200.000.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$159'600.000.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzkyZWZkNmEtMjMyNy00ZDBJLTlkYjAtZDE3OWNmODcxNmEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

[p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>